

## INTRODUCCIÓN

La Gestión Financiera, integra la planeación en el marco de gasto a mediano plazo, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo con lo aprobado del presupuesto de la cada vigencia el cual se elabora partiendo de un trabajo conjunto con todas las áreas mediante la solicitud de presupuesto a cada una de las dependencias apuntando al cumplimiento de logros y objetivos en torno a la misión de la Entidad.

Dado que el proceso de planeación es indispensable para la entidad, la programación del presupuesto es acorde con los lineamientos que imparte la Secretaría de Hacienda estableciendo una estructura interna que responde a la ejecución austerá y eficiente bajo los principios de la EGAT

### 1. Objetivos.

#### 1.1. Objetivo General:

Definir estrategias y lineamientos para la administración y ejecución presupuestal de la Entidad, fortaleciendo el uso racional de los recursos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

#### 1.2. Objetivos Específicos.

- Hacer seguimiento de manera continua a la ejecución presupuestal.
- Facilitar la operación de las diferentes áreas y permitir una correcta y oportuna toma de decisiones.
- Producir los informes requeridos por la gerencia y los diferentes órganos de control.
- Realizar un ejercicio eficiente y eficaz del proceso de programación, ejecución y cierre del presupuesto.

### 2. Alcance.

Esta política abarca el desarrollo económico que busca la optimización en el uso de los recursos y prevenir el detrimento patrimonial de igual forma se incorporan todos los procesos que hacen parte del cumplimiento de los proyectos aplicando un sistema de costos que permita determinar los ingresos y cumplir con el principio de autosostenibilidad.

### 3. Definiciones.

**Planeación:** Proceso mediante el cual se definen estrategias y se seleccionan alternativas, en función de los objetivos y metas de la entidad; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

**Presupuesto:** Cálculo anticipado del coste de una obra o un servicio. Conjunto de los gastos e ingresos previstos para un determinado período de tiempo.

**Planificación:** Proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado.

**Costos:** El costo o coste es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Al determinar el costo de producción, se puede establecer el precio de venta al público del bien en cuestión (el precio al público es la suma del costo más el beneficio).

**Austeridad:** política que aboga por la optimización y/o disminución del gasto, con el fin de cuidar los recursos de la entidad.

**Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Optimizar:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

### 4. Principios.

La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público obedecerá a los principios y valores de la EGAT.

**Decisiones colegiadas:** Contamos con una cultura participativa, favorecemos siempre los análisis y definiciones en instancias colectivas.

**Excelencia:** Fomentamos la eficiencia y eficacia en la gestión para obtener los mejores resultados.

**Calidad:** Percibimos las necesidades de nuestros grupos de interés para satisfacerlos al máximo y cumplir siempre los requisitos establecidos.

**Independencia:** Somos autónomos en el ejercicio de nuestras funciones y competencias.

**Transparencia:** Actuamos de forma clara y visible para todos los grupos de interés del sistema de salud y la sociedad.

**Auto sostenibilidad:** Nuestro funcionamiento se financiará con los ingresos que perciba por las labores desarrolladas.

## Valores

**Compromiso:** Disponemos del equipo humano con sentido de pertenencia hacia la entidad para comprender las necesidades de los grupos de valor y aliados estratégicos para lograr un impacto positivo.

**Honestidad:** Actuamos con verdad y justicia, bajo una conducta recta, cumpliendo con nuestro principio de transparencia.

**Respeto:** Funcionamos bajo el paradigma del trato digno a todas las personas

**Integridad:** Actuamos en todo nuestro quehacer con apego a nuestros principios y valores.

**Diligencia:** Trabajamos con empeño, dedicación y eficiencia para la implementación de las mejores prácticas en procesos normativos y de abastecimiento.

**Adaptabilidad:** Hacemos frente a los cambios de nuestro entorno o situaciones adversas. Contamos con capacidad de reacción y respuesta a los desafíos y las exigencias que se presenten.

**Justicia:** Fomentamos una cultura de equidad e igualdad de oportunidades para todos como contribución al mejoramiento social.

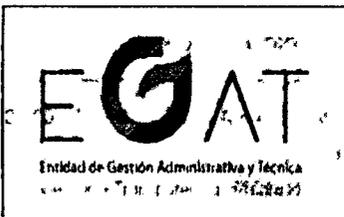
Además de los principios y valores de la organización, la gestión de Financiera debe orientarse por los siguientes principios:

La Planificación, La Anualidad, la Universalidad, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, el Equilibrio y la Inembargabilidad. Y Serán contemplados como principios rectores del Presupuesto de la Entidad, aquellos encaminados a orientar los preceptos del ciclo presupuestal, tales como:

- **Previsión,** se orienta a la necesidad de hacer un estudio anticipado: Predictibilidad Determinación cuantitativa y Objetivo.
- **Planeación:** Indican el camino para lograr los objetivos deseados a partir de la Precisión, Costeabilidad, Flexibilidad, Unidad, Confianza, Participación y Oportunidad
- **Organización:** Plantean la importancia de la definición de las actividades: División del trabajo, Responsabilidad y autoridad.
- **Dirección:** tienen que ver con la Conducción de los individuos hacia el logro de los objetivos, partiendo de la Comunicación y Coordinación,
- **Control** se orienta a comparar los objetivos con los logros: Reconocimiento, Excepción, Normas y Conciencia de costos.

## 5. Normatividad aplicable.

- Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995
- DECRETO 4730 DE 2005, Capítulo II Régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas, Artículo 36, 38



## **POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

CÓDIGO: PRFC-PL-01

VIGENTE A PARTIR DE: 24/03/2021

VERSIÓN: 2

### **6. Declaración de la política.**

La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, a través de la Gerencia se compromete con la política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público tiene como fin garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera y del gasto por medio de la dinamización de los ingresos y racionalización del gasto. Constituyendo el Presupuesto como herramienta para la toma de decisiones, con el fin de tener planificación óptima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad. Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable. Establecer los parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios, con el propósito de generar un crecimiento, rentabilidad social y económica.

### **7. Lineamientos de la política.**

Se establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la operación institucional. Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado al desarrollo del objeto social y se adoptan como compromiso institucional para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión, buscando que la EGAT, sea reconocida, como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

- Mantener un esquema de gestión del presupuesto similar al presupuesto público, regido de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Presupuestal adoptado por la Entidad.
- Vincular personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades financieras y contables, que controle el cumplimiento de las responsabilidades, actividades corporativas y proporcione condiciones de respuesta y satisfacción a las necesidades de la organización.
- Cumplir en todos los procedimientos financieros, la cadena presupuestal establecida por la entidad para el manejo contable, de tesorería y facturación.
- Agrupar los ingresos y gastos de todos los servicios dependientes de la Entidad en un mismo documento y presentarlos siempre a la autoridad presupuestal.
- No incluir en el presupuesto de la anualidad ingresos ni gastos que no estén previstos ni previamente autorizados por la normatividad aplicable a la EGAT.
- El presupuesto anual de la Entidad deberá guardar armonía con los contenidos del Plan Estratégico, el Plan anual de adquisiciones y los objetivos de la Entidad.
- La ejecución presupuestal inicia el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. No podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

- El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos de la Entidad que se espere realizar durante la vigencia anual respectiva, en consecuencia, no se podrán efectuar gastos, o erogaciones, que no figure en el presupuesto.
- Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Anual de la Entidad, salvo aquellas que requieran destinación específica de carácter normativo.
- La ejecución de los gastos depende del presupuesto autorizado, de los recursos disponibles, de la gestión de los proyectos y de la eficiencia organizacional.

## 8. Seguimiento y Evaluación.

Dado que el presupuesto está conformado por las necesidades de las áreas de la entidad, serán los líderes de los procesos los responsables de la ejecución, sin embargo, el control del presupuesto está a cargo del coordinador del área financiera y contable. Para esta evaluación se tomará el apoyo de la Revisoría fiscal estableciendo los canales necesarios para el suministro de la información por parte del área financiera

### 8.1. Indicador de conocimiento de la política.

- Porcentaje de personal de la entidad capacitados en la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico.

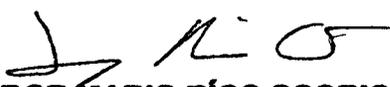
### 8.2. Indicadores de resultado o de impacto de la implementación de la política.

- Porcentaje de oportunidades de mejora gestionadas de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Mejoramiento Institucional.
- Proporción de Planes de Acción con cierre efectivo, que incluya medición del impacto en la mejora.

## 9. Documentos relacionados.

Estatutos  
Código de Ética y Buen Gobierno  
Manual de presupuesto  
Políticas organizacionales

Comuníquese y cúmplase  
24 de marzo de 2021

  
**JORGE MARIO RÍOS OSORIO**  
Gerente General

Elaboro: Luz Adriana Rodríguez Jiménez  
Coordinadora financiera y contable  
Reviso: Ma Piedad Astudillo Valverde  
Coordinadora de Planeación y Calidad



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica

**POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

CÓDIGO: PRFC-PL-01

VIGENTE A PARTIR DE: 24/03/2021

VERSIÓN: 2

**10. Control de Cambios del Documento**

| <b>CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO</b> |              |   |
|---|--------------|---|
| <b>VERSION</b>                          | <b>FECHA</b> | <b>DESCRIPCION DE LA MODIFICACION</b>     |
| Versión 1                               | 21/03/2019   | Primer documento.                         |
| Versión 2                               | 24/03/2021   | Actualización según formato implementado. |